

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

19827 *PROMOTORA GENERAL DE REVISTAS, SOCIEDAD ANÓNIMA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
EDIÇÕES EXPANSÃO ECONÓMICA, LIMITADA
MEDIA CAPITAL EDIÇÕES, LIMITADA
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

Anuncio de fusión.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 66.1 de la Ley sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles y el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales celebradas por estas sociedades el día 9 de junio de 2009, para la absorbente y absorbidas, acordaron por unanimidad, aprobar la fusión transfronteriza dentro del ámbito de la Unión Europea, por absorción de la sociedad española "Promotora General de Revistas, Sociedad Anónima" y las portuguesas "Edições Expansão Económica, Limitada" y "Media Capital Edições, Limitada" mediante la absorción por la primera de las siguientes.

La sociedad absorbente, adquiere a título de sucesión universal, todos los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas con disolución sin liquidación de estas últimas en los términos del proyecto común de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid (España) y de Cascais (Portugal)

No hay necesidad de ampliación de capital por ser la sociedad absorbente titular de todas las participaciones sociales de las sociedades absorbidas, de forma directa e indirecta, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, 250 de la Ley de Sociedades Anónimas y 15 de la directiva 2005/56/CE.

La sociedad absorbente conservará su denominación, sin que se modifiquen tampoco sus Estatutos.

Todos los documentos a que hacen referencia los artículos 39, 43, 66 de la Ley sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, 238 de la Ley de Sociedades Anónimas están a disposición de los accionistas, socios y demás interesados para su examen en el domicilio social de cada compañía. En cumplimiento del antes citado artículo 43 de la Ley sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, 242 y 243 de la misma Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que asiste a accionistas, socios acreedores y demás interesados a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan en los términos y forma legalmente previstos en el plazo de un mes a partir de la fecha de la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 9 de junio de 2009.- José Ángel García Olea, Administrador solidario de "Promotora General de Revistas, Sociedad Anónima", Ángel Francisco García Colín, Administrador de "Media Capital Edições, Limitada" y "Edições Expansão Económica, Limitada".

ID: A090046506-1

cve: BORME-C-2009-19827